



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2024-MDI



Independencia, 28 de mayo de 2024.



<http://sgd2mdl.munidi.pe/repo.php?f=4488794p=88594>

**VISTO:** El Informe N° 0178-2024-MDI/GPyP/G, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e), y el Informe Legal N° 307-2024-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Conformación mediante acto resolutivo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, de acuerdo con el artículo 22° numeral 22.1) del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Decreto Legislativo N° 1440, establece que el proceso presupuestario comprende las Fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad al numeral 2.1) ítem 12) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, el cual consiste en que: *“El Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”;*

Que, el artículo 1° de la Directiva N° 00002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2024-EF/150.01, de fecha 26 de abril de 2024, señala que: *“La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las Leyes de Anuales de Presupues-*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2024-MDI

to, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario”;

Que, de conformidad con el numeral 4.1) del artículo 4° de la precitada Directiva, señala respecto a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que: “El titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad”;

Que, asimismo, el numeral 4.2) del citado artículo 4°, señala que: “La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad y está integrada por el o los responsables de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades”;

Que, bajo la supervisión del Titular de la Entidad, la Comisión desarrolla las acciones indicadas en los incisos indicados de la a) hasta el l), del numeral 4.3) del artículo 4° de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante Informe N° 0178-2024-MDI/GPyP/G, de fecha 23 de mayo de 2024, el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto solicita la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, adjuntando para el efecto la respectiva propuesta;

Que, con Informe Legal N° 307-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 24 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión al respecto, indicando que mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad se proceda a CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para el periodo 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia, de conformidad a las acciones indicadas en los incisos de la a) hasta el l) del numeral 4.3) del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “DIRECTIVA DE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2024-MDI

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA”, entre otras recomendaciones;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para el período 2025-2027** de la Municipalidad Distrital de Independencia, de conformidad a las acciones indicadas en los incisos del a) hasta el l) del numeral 4.3) del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA”, aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/50.01. integrada de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>FUNCIÓN</b>
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	MIEMBRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE TESORERÍA	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	MIEMBRO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	MIEMBRO
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	MIEMBRO

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia, el desarrollo y cumplimiento de las acciones indicadas en los incisos de la a) hasta el l) del numeral 4.3) del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA”.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente disposición; así como **ENCOMENDAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión y su respectiva publicación de la resolución en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

Página 3 de 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ

Prof. LABISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE